

# FEDERACIÓN GALEGA DE RUGBY

Avda. de Glasgow 11 – 15008 A CORUÑA

Teléfono: (34) 981 137402  
Móvil: (34) 687 218473  
Fax: (34) 981 299005



Internet: [www.fegarugby.com](http://www.fegarugby.com)  
E-mail: [secretaria@fegarugby.com](mailto:secretaria@fegarugby.com)

## RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

### 7 DE DICIEMBRE DE 2005

#### 1.- ENCUENTRO DE LIGA JUVENIL: OVIEDO R.C.– C.R.A.T.

Como consecuencia de no comunicar a la FGR la fecha, hora y lugar del partido; como determina el punto 7º f) de la N.C.G. y del Art. 21 del R.P.y C., Se determina: SANCIÓN al club OVIEDO R.C. con MULTA DE SIETE (7) € en base al Art. 112 j) del R.P.y C. FALTA LEVE por ser la 1ª vez.

Como consecuencia de no comunicar a la FGR el resultado del partido como determina el punto 8º de la N.C.G., Se determina: SANCIÓN al club OVIEDO R.C con MULTA DE DIECIOCHO (18) € en base al citado punto 8º de la N.C.G. por ser la 1ª vez.

#### 2.- ENCUENTRO DE LIGA JUVENIL: MAREANTES RCP – ARVO

Como consecuencia de comunicar tarde a la FGR la fecha, hora y lugar del partido; como determina el punto 7º f) de la N.C.G. y del Art. 21 del R.P.y C., Se determina: SANCIÓN al club MAREANTES R.C.P. con MULTA DE VEINTIÚN (21) € en base al Art. 112 j) del R.P.y C. por ser la 3ª vez.

Contra las anteriores resoluciones, podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación de la F.G.R., presentando el mismo ante esta Federación en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 90 del R.P y C.

Oscar Lodeiro Hermida  
Secretario general de la FGR  
A Coruña, 10 de diciembre de 2005